

Paraná, 03 de Mayo 2019.

CIRCULAR N° 29/19

Sr. Prestador:

Detallamos a continuación las Obras Sociales afectadas con la nueva ley. Si bien los servicios no están cortados, tienen atraso en el pago; por lo cual el médico debe cobrar al paciente el VALOR de la consulta PACTADO POR CONVENIO.

En caso de las prácticas, ingrese a www.femer.com.ar con su Usuario y Contraseña para consultar el arancel correspondiente a cada prestación.

El listado que se presenta a continuación será actualizado cada jueves/viernes; o bien a medida que cada Obra Social vaya regularizando su situación.

OBRAS SOCIALES SUSPENDIDAS DESDE / 03-05-19

- | | |
|----------------------------------|----------------------------|
| - INVEST. PRIVADOS (588) - \$540 | - GALENO (819) - \$649 |
| - OSPIDA (842) - \$575 | - OSPERYHRA (91) - \$461 |
| - PRENSA (837) - \$471 | - IOSFA (66) - \$472 |
| - UNION PERSONAL (191) - \$422 | - TELEVISIÓN (212) - \$516 |

OBRA SOCIAL SIN CONVENIO

- BIENESTAR SALUD - LADRILLEROS (946)
- OSPIT (10), Personal de la Industria Textil

Quedamos a su disposición por cualquier consulta.

Saludos cordiales.

CONVENIOS

Urquiza 1135 - Tel: 0343 4315365 (int. 41)
convenios@cmpanara.com.ar
Paraná (3100) - Entre Ríos

f o in Círculo Médico Dpto. Paraná - www.cmpanara.com.ar